



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág 1 de 2

R.M. N° 089/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 089/07**

Sucre, 26 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota No. 079/07 de 02 de febrero de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 04/07**, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto **"ADQUISICION EQUIPO DE ODONTOLOGIA" H.S.B.**, cuenta con la Certificación Presupuestaria No. 1/07 de 17 de enero de 2007, Actividad/Programa 20000- Seguro Universal Materno Infantil, Partida 43400 Equipo Médico y de Laboratorio, con Bs. 33.000,00 (TRENTA Y TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, habiéndose procedido mediante **Convocatoria Pública No. 344/06**, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomendó la adjudicación al proponente **Empresa Unipersonal "DIMOSUD"**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No. 547**, resolvió adjudicar la **"ADJUDICACION EQUIPO DE ODONTOLOGIA" H.S.B.**; con un precio de **Bs. 32.784,00 BOLIVIANOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100**, a la Empresa **"DIMOSUD"**, cuyo representante legal es el **Sr. Nelson Javier Heredia Sardan** y el plazo de provisión de forma inmediata a partir de la firma del contrato.

Que, de conformidad a los Arts. 49,50 y 51 del D. S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 04/07**, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe recomendación de la Comisión de Calificación
- Resolución de adjudicación emitida por el responsable de Contrataciones
- Matrícula de registro de FUNDEMPRESA
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificación de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General de la República
- Garantía de Cumplimiento de contrato póliza No. 504-4000025-016656

Asimismo, independientemente de los documentos citado anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de propuestas
- Acta de apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación técnica y verificación de documentos
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 2 de 2
R.M. N° 089/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

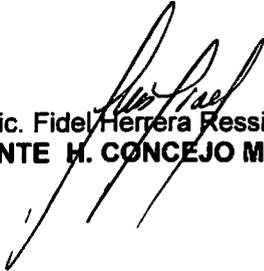
POR TANTO:

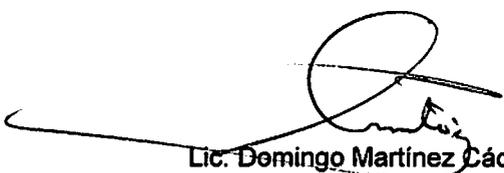
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. Nro. 04/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la Empresa Unipersonal "DIMOSUD", representada legalmente por el Sr. Nelson Javier Heredia Sardán, para la "ADQUISICION EQUIPO DE ODONTOLOGIA" H.S.B., con un costo de Bs.32.784, 00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.3°** La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Fessini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL